



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva

NOTA INFORMATIVA
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 17.4 del Pliego de Condiciones para la Contratación de los Servicios, el abono de los trabajos correspondientes al “Mantenimiento de alarmas de intrusismo de la Autoridad Portuaria de Huelva”, se realizará respecto de las prestaciones efectivamente ejecutadas y entregadas por el contratista y aceptadas, previa aprobación, por la Autoridad Portuaria de Huelva. De ello se coligue, tal y como se puso de manifiesto en la sesión informativa que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017, que al tratarse de un contrato de mantenimiento, con independencia del estimado en el presupuesto y en la oferta que presente el adjudicatario, el precio final vendrá referido al abono de los trabajos efectivamente ejecutados, por lo que llegado el caso de que se cumplierse el plazo del contrato y no se agotase el presupuesto total estimado o el ofertado, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación por importes pendientes.

Lo que se comunica para general conocimiento de todos

Huelva, 1 de septiembre de 2017

El Secretario de la Mesa de Contratación




Fdo.: Francisco Javier Capitán Márquez